



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31, 2010 (Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

- i)** Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.
- ii)** Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.
- iii)** Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de Capitalización de fecha 21 de marzo de 1994, el Poder Ejecutivo autorizó la formación de tres sociedades de economía mixta Empresa Petrolera Andina SAM., Empresa Petrolera Chaco SAM. y Transportadora Boliviana SAM., ahora Transredes S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB

y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimento una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley N° 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. N° 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPF B por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizo a la Presidencia Ejecutiva de YPF B a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamento para YPF B la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizo a YPF B el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPF B y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco legal actual (Refundación de YPF B)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el **nuevo rol y la**

refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB.) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB.**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la Republica, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

- i)** Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.
- ii)** Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.
- iii)** Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de

contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

- iv)** Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizo los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

- i)** A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB., toda la producción de hidrocarburos.
- ii)** YPFB., a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.
- iii)** Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH y 32 % a

través de una participación adicional para **YPFB**) y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

- iv)** En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a **YPFB.**, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Al 31 de diciembre de 2010, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.
- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizada para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.
- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.
- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diesel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí y Camiri. Por la conclusión de las concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 a diciembre 2010, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito Chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de Diesel Oíl importado, en el marco del convenio internacional suscrito con PDVSA, empresa petrolera estatal de Venezuela y con políticas gubernamentales sobre la materia. Asimismo con la finalidad de atender la demanda interna del combustible, se ha importado de otros proveedores como ser Refinor, Shell, Copec y otros. También, YPFB, en la gestión 2010, ha realizado la importación de gasolinas y GLP.

De la misma manera se ha dado cumplimiento de las

obligaciones tributarias Ley N° 843 (Texto Ordenado 1997) y disposiciones conexas.

Adicionalmente YPFB administra los contratos de operación (43 Contratos) con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con Enarsa y Petróleo Brasileiro S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser el RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Superintendencia de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1^a de

abril, 28 de mayo y 20 de julio respectivamente.

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existen varias unidades administrativas y operativas que funcionan según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008:

- Presidencia Ejecutiva
- Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

a. Presidencia Ejecutiva

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y

otros al mayoreo a nivel nacional en 23 zonas comerciales, incluido el diesel importado.

También realiza la comercialización de gas natural y se circunscribe a los mercados de las ciudades de La Paz, Viacha, El Alto, Oruro, Potosí y Camiri y en los Distritos de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba respectivamente. Además, ha recuperado y administra las Estaciones de Servicio en los diferentes Distritos de YPFB.

Por último genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

c. Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífica.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando

unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta unidad, es proporcionar información hidrocarburifera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. **Gerencia Nacional de Administración Finanzas y Sistema**

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General,

Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N° 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., ahora Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo N° 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos
- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. Refinerías y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US\$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa

Boliviana de Refinación S.A.”

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. Plantas de almacenamiento y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OIL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US\$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. Estaciones de servicio de aeropuertos

Mediante Decreto Supremo N° 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente “British Petroleum Europe Ltd.” en la suma de US\$

11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

d. Distribución al por mayor de productos regulados

Mediante Decreto Supremo N° 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio preterminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay -

Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinерías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, las siguientes empresas de Emprendimiento fueron conformadas:

- REFISUR S. A. (Resolución de contrato 2005).
- Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A." (Servicios especializados de seguridad industrial gerencia ambiental).
- Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A." (Servicios aéreos petroleros).
- FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).
- Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).
- N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A. (Servicios de manufactura).
- Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (Servicios técnicos petroleros Camiri S.A.).
- Seguridad Industrial Integral Privada S.A.

(SIIP S.A.) (Servicios de Seguridad Industrial Integral Privada)

- Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A." (Seguridad de perforación, servicios para Campamentos).
- Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A." (Servicios auxiliares de perforación oriental).
- Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A." (Resolución de contrato 2005).
- Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET" (Servicios de transporte Industriales y petroleros).
- Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A." (Servicio de transporte y fluidos)

Mediante Resolución Ministerial N° 57/2004 el Ministerio de Hidrocarburos y Energía instruye la suspensión de cualquier cobro por parte de YPFB a los Emprendimientos de los ex trabajadores de la Empresa.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS

A la fecha de emisión de los estados financieros se ha efectuado el análisis, regularización y soporte de los estados de cuenta que datan desde gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización.

Esta actividad se realizará en base a la información de los estados de cuenta de ex DAF UNC para continuar depurando las cuentas, a objeto de conciliar y recuperar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros según

estados de cuenta de la ex Unidad de Negocios de Comercialización (UNC).

Este proceso de conciliación referido principalmente a line pack ha sido retomado en la actual administración, habiéndose solicitado información mediante nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007. Asimismo, en fecha 09-11-2010 mediante Acta de Reunión, la DNGN - UCCG coordinó con YPFB Transporte la realización de la conciliación hasta el 15 de diciembre de 2010, información que será remitida a la UCG una vez concluida. En la citada reunión YPFB Transporte informo que está pendiente la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica mayo 2007 adelante, a lo cual se comprometió enviar los cálculos por almacenaje. Debido a que no se obtuvo la información comprometida, en fecha 9 de noviembre del 2010 se realizó una reunión con personeros de YPFB-TRANSPORTE, en la que se comprometieron a remitir los cálculos referentes a la facturación por almacenamiento de Crudo y Crudo Reconstituido en Tanques de Arica (Mayo 2007 adelante).

En fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, solicito la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada, faltando concretar el tiempo y el trabajo de conciliación a realizar entre partes.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1 de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización.

Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

Mediante los Decretos Supremos Nos. 29544 y 101 de 2009, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente, proceso de nacionalización que se encuentra en la etapa de valoración del paquete accionario para concluir con la compensación económica a los anteriores propietarios.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y control de los nuevos contratos de Operación a partir 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con la compañías Petroleras o

Titulares.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones-Costos Recuperables, que se encuentran sujetas a conciliación y auditorias, inclusive las inversiones según establecen los anexos de dichos contratos. Esta labor se encuentra a cargo de las unidades técnicas y operativas de la Empresa (GNPT: DNCR-UPRI)

4.3 YPFB Nueva Visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo**. En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las

empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB Recupera y adquiere Acciones en Empresas Capitalizadas.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de \$us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" e YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes-Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil - Contrato GSA, aspecto contemplado en la Clausula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establece la comercialización de los licuables y D.S.No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento

del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de \$us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de \$us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

En la presente gestión, Auditoría externa del Fideicomiso para cerrar el mismo, se encuentra en proceso, a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de

Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.

- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de \$us.120.577.488,00, en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de \$us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de \$us.120.577.488,00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.
- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de \$us.283.000.000, con objeto de que

YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No.238/2008.

- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oil & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- Finalmente, el Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de \$us.352.154.878,61, con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la adquisición del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana "CLHB".

4.5 YPFB SIPSA - Servicios e industrias Petroleras S.A.- Recalificación de Garrafas.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", artículo No. 33 de la Ley No.1178 y artículo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de

Garrafas de 10 kg. Y 45 kg,, por un monto de \$us1.892.000, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG 228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serán entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781.79. En la gestión 2010, este monto se mantiene.

4.6 YPFB - CORPORATIVO

Con los antecedentes legales mostrados en el punto 4.5, YPFB se convierte en la Empresa mayoritaria de las siguientes empresas que a la fecha se constituyen en subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	- % 50.4080
YPFB Chaco S.A.	- % 99.3160
YPFB Transporte S.A.	- % 98.5590
YPFB Refinación	- % 99.9995
PETROANDINA S.A.M.	- % 60.0000
CLHBS.A.	- %100.0000

Adquiriendo el carácter de Empresa Corporativa.

La Norma NC 8, Decisión NO. 11, prevé la Consolidación de Estados Financieros, aprobando para el efecto una metodología, basada en el "control permanente" o tenencia directa o indirecta de acciones o cuotas de capital de la otra sociedad que represente más del 50% del paquete accionario.

La norma mencionada también prevé requisitos o condiciones para la aplicación de la consolidación de los estados financieros, entre otros:

- Ambas sociedades deben utilizar los mismos criterios contables para la valuación de sus activos y pasivos y para la determinación de sus resultados.
- Existencia de control permanente y real por parte de la sociedad consolidante o controlante (YPFB), ya sea directa o indirectamente.
- Los estados financieros a ser consolidados, deberán ser clasificados y expuestos con criterios homogéneos.
- Las transacciones, tanto comerciales como financieras entre las sociedades que integran el grupo corporativo, generan saldos recíprocos, los cuales deben ser previamente conciliados, para luego ser eliminados a fin de exponer solamente en los estados financieros los saldos provenientes de operaciones realizadas con terceros ajenos al ente consolidado

A partir de la gestión 2009, al momento de la elaboración del POA y Presupuesto 2010, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas ha gestionado

la aprobación de presupuesto para la realización de una consultoría para llevar adelante el proceso de normalización de las políticas contables, clasificación y adecuación de los planes contables del grupo corporativo y otros. En ambas gestiones no se concretó la asignación presupuestaria, sin embargo, en el Presupuesto 2011, ya se contempla esta actividad, en abril de 2011, se dará inicio a la misma, concretándose de forma adecuada la Consolidación de los Estados Financieros Corporativos.

En la presente gestión se está adjuntando los Estados Financieros emitidos por las Empresas Subsidiarias al estado financiero de YPFB. (ANEXO A)

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptaran las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes ha incluido entre sus estados

básicos el estado de ejecución presupuestaria y de la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento.

5.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Distritos La Paz, Cochabamba conjuntamente al Distrito Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Tarija), Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), Gerencia Nacional de Administración y Finanzas GNAF - Presidencia Ejecutiva y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos - ex URA - AFE, dependiente de la Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF - Santa Cruz).

5.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, se ha utilizado el índice para la re expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. El índice utilizado para la re expresión de los rubros no monetarios al 31 de

diciembre de 2010, fue el factor de la UFV de 1,01754101.

Para la re expresión de las cuentas pactadas en dólares americanos (US\$) se utilizó al 31 de diciembre de 2010 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs 6.94 por US\$ 1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS - EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, nos hace conocer la Resolución Biministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "...YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Biministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB., se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros de Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares.

Para el Balance General al 31 de diciembre, se aplicará el procedimiento ya establecido en YPFB, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final. Dicho Balance será presentado dentro los plazos determinados por Ley Financial No. 062 artículo 22 de 28 de noviembre de 2010, que determina la presentación de Estados Financieros de la gestión 2010, hasta el 28 de febrero de 2011.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengaciones que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. ***Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.***

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 Moneda extranjera

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 Cuentas por cobrar comerciales

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días

mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 Inventarios

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

Productos:

Gas natural, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diesel Oíl y otros al costo promedio ponderado, incluido los de conceptos de transporte, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

Materiales, suministros y repuestos:

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica bienes (obsoletos).

Existencias varias:

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 Inversiones permanentes

Las inversiones han sido valuadas de la siguiente manera:

La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizado por la variación de las UFVs.

Las acciones en EMTAGAS y EMCOGAS SAM. no han sido actualizadas, debido a no contar con la información de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010.

Las acciones en SERGAS SAM, ha sido evaluada a su valor de adquisición, no han sido actualizados, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación.

Las acciones de las Empresas Chaco SA., Andina SA, Transredes y YPFB Refinación han sido valuadas al VPP al 31 de diciembre de 2010, según los estados financieros no auditados de dichas sociedades.

Las acciones telefónicas, han sido valuadas a su valor de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFV's.

6.5 Activo fijo

Propiedad planta y equipo:

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de

bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005, re expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

6.6 Pasivos

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registra las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengaciones de retribuciones a las Cias. Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 Retribución Titulares y Participación

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 Previsión para indemnizaciones y otros

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de previsiones se encuentran varios conceptos como efecto de las devengaciones del ingreso de la Subvención por el diesel oíl importado, GLP y otros.

6.9 Previsión para incobrables

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 Patrimonio neto

YPFB re expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta "Actualización por aplicación del índice UFV". El ajuste correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)"; el ajuste correspondiente a las cuentas de reservas se registra en la cuenta "Ajuste de Reservas patrimoniales"; y el ajuste correspondiente a los resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta.

Por otra parte, en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB, se incluye una porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de diciembre de 2010, estas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., efectuadas por el Órgano Ejecutivo a YPFB, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización N° 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas "Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701"; "Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701" y "Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701"

Asimismo, el patrimonio de YPFB incluye otra porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de diciembre de 2010, la misma corresponde a la participación de las acciones cedidas a YPFB mencionadas en el párrafo anterior en las reservas de las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., las que se hallan registradas en las cuentas denominadas "Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)"; "Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)" y "Acciones Empresa Transporte S.A."

Por otra parte se debe señalar, que los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. "CLHB".

6.11 Cuentas Corrientes Interdistritales

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades administrativas y operativas, las mismas que son respaldadas mediante notas de traspasos interdistrital vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.12 Cuentas de orden deudoras y acreedoras

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, los saldos de productos de petróleo crudo y otros que habrían sido efectuadas el 2 de mayo del 2007 y que correspondería a los Titulares, se registra para fines de control estadístico y negociación.

En la gestión 2010, la empresa HLB León & Asociados a efectuado una auditoria especial sobre valuación de las inversiones realizadas por las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, de acuerdo a sus recomendaciones se ha registrado los activos fijos de estas empresas en los registros de YPFB como cuentas de orden al 31-12-2010 hasta que se perfeccione las transferencias de los activos conforme a Ley.

6.13 Resultados del ejercicio

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 222957 de fecha 24 de marzo de 2005, basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, procedimientos de la

Norma de Contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia; registrando en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

6.14 Impuesto a las utilidades

El impuesto a las utilidades a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha regularizado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2009, que no ha sido compensando con el Impuesto a las Transacciones en la gestión 2010, mediante un ajuste que muestra su efecto en resultados de gestiones anteriores.

6.15 Reconocimiento de ingresos

En ventas de productos hidrocarbúricos como ser gas natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), kerosén, diesel, gasolina y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes. En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario la lectura de medidores de gas natural se realiza en los últimos siete, y/o primeros dos días de cada mes.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

6.16 Donaciones otorgadas

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.17 Registro del SIGMA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no ha desarrollado el Sistema de Información y Modernización Administrativa SIGMA para Empresas, es por ello que los registros se mantienen en forma parcial en dicho Sistema, el módulo de contabilidad no ha sido implementado en la Institución, debido a la actividad empresarial que es desarrollada por la entidad que no puede ser administrada a través del mismo.

Razón por la cual los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGMA, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.18 Cambios en Políticas Contables y reclasificación

El derecho propietario de los Hidrocarburos del Estado a través de YPFB y la Refundación de YPFB dispuesto por el Artículo 5, 6 y 22 de la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058; la aprobación del Estatuto y su estructura orgánica de YPFB, aprobada mediante el D.S. N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005; y de la Nacionalización de los Hidrocarburos "Héroes del Chaco" establecido por el D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006; han establecido nuevas atribuciones para YPFB, consecuentemente, se determina cambio de las políticas contables iniciadas a partir del 17 de mayo de 2005, con un mayor impacto durante la gestión 2006 y principalmente a partir del mes de mayo del año 2007 emergentes de las transferencias de acciones de las empresas capitalizadas, recursos percibidos por YPFB en calidad de participación del 32 %, dividendos de empresas petroleras, inicio de la comercialización de productos e importación de diesel oíl al mayoreo, principalmente.

Estos aspectos modificaron significativamente las cifras que presentan los Estados Financieros de YPFB con respecto al ejercicio 2008 y 2007, donde se mantienen aún vigentes ciertas políticas contables establecidas, respecto al estatuto orgánico y la creación de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, Residual de YPFB, resultado del proceso de Capitalización, Privatización y de Emprendimientos, entre otras. Estos cambios, determinan que los usuarios de la información financiera deben considerar esta situación como efecto de los cambios en la unidad económica.

Asimismo a partir de la gestión 2008, el registro de la Devengación de la subvención por Diesel oíl Importado y por el GLP se registra en una cuenta de Previsión de

Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las Nocres por este concepto.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de diciembre de 2010, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
0101	CAJA MONEDA BOLIVIANA	<u>8.204.345.029,25</u>
010101	CAJA CHICA	0,00
010102	CAJA GENERAL (1)	296.524.415,85
010103	BANCOS (2)	123.275.972,55
010104	FONDOS EN TRANSITO (3)	2.527.805,37
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	7.782.016.835,48

(1) Caja General y Valores

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: La Paz Bs15.254.064,26 Santa Cruz Bs8.062.677,55 Cochabamba Bs42.927.454,30 y Chuquisaca Bs255.773,67 y los Distritos Comerciales de Cochabamba Bs12.744.435,49 La Paz por Bs215.446.997,84 Sucre por Bs1.078.005,32 Potosí por Bs334.429,81 Santa Cruz Bs.387.053,10 y Tarija Bs33.524,51.

El saldo en caja incluye valores en custodia en La Paz por Bs214.894.220.48 que corresponden a Notas de Crédito Fiscal (NOCRES) entregados por el Tesoro

General de la Nación, por concepto de subvención por la importación de diesel oíl, GLP, incentivo campos marginales y CENOCREF.

(2) Cuenta CUT y Bancos Privados

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camirí, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs 7.782.016.835,48 Los saldos en Bancos de Bs.123.275.972,55, corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) Fondos en Transito

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
0102	CAJA MONEDA EXTRANJERA	373.401.267,98
010203	BANCOS (1)	27.737,17
010204	FONDOS EN TRANSITO (1)	699.718,34
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	372.673.812,47

(1) Bancos y Fondos en Tránsito

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior - Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) Banco Central de Bolivia, Cuenta Héroes del Chaco

El saldo de esta cuenta es de Bs.368.108.176.77, es emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera.

Asimismo, la cuenta mantiene un saldo de Bs4.565.635.70, que corresponden a depósitos realizados como resultado del juicio que YPFB viene realizando al caso CATLER.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
0203	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	10.771.759.320,83
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS	1.812.864.748,04
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	6,20
	DEUDORES POR DEPOSITOS EN	10.270.478,36
020303	GARANTIA	
020304	CUENTAS EN FIDEICOMISO	0,00
	DEUDORES POR RECLAMOS EN	1.351.049,14
020305	CURSO	
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO	1.992.084.787,65
	CUENTAS A COBRAR FONDO DE	15.473.824,83
020307	OPERACIONES	
	DIVIDENDOS POR COBRAR	8.749,73
020308	INVERSIONES PROPIAS	
	DEUDORES POR PRODUCTOS	6.498.993.133,97
020311	MERCADO EXTERNO	
020312	DEUDORES VARIOS	440.712.542,91

(1) Deudores por Producto

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas

natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) Deudores por Depósitos en Garantía

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

(3) Impuestos a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bsl.934.034.836.90, este concepto a incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

(4) Cuentas por Cobrar Fondo de Operaciones

El saldo de esta cuenta corresponde a las notas de debito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por concepto ampliación redes de gas, mantenimiento y canon de alquiler de las redes primarias de propiedad de YPFB y administradas por la Gerencia Nacional de Redes de Gas:

CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES	15,473,824.83
EMCOGAS	9,219,980.13
EMDIGAS	6,169,916.80
EMTAGAS	9,918.46
SERGAS	74,009.44

Estas deudas se mantienen pendientes y sin movimiento desde la gestión 2009, debido que se encuentran en tratativas de negociación conjuntamente el proceso de traspaso de estas empresas, a excepción de la EMPRESA TARIJEÑA DE GAS, la cual ha cancelado, por el concepto de Fondo Operaciones de acuerdo a los volúmenes comercializados y reportados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a YPFB

(5) Deudores por Producto Mercado Externo

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasileiro SA- Petrobrás y Enarsa cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

El resto de la exportación de productos como ser petróleo crudo, gasolina blanca y otros está a cargo de la Gerencia Comercial y otras unidades técnicas dependientes de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Santa Cruz y La Paz, dichas transacciones comerciales se efectúan en moneda extranjera.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
0211	CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO	2.008.380.284,96
021101	ADELANTO PARA GASTOS	24.320,43
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	124.195.087,48
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS (2)	4.651.441,22
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.499.016.617,00
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (3)	372.096.547,78
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	959.984,22
021113	CONTROL COMPRAS LOCALES	1.956.614,54
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	5.288.799,21
021115	COMPRA DE PRODUCTOS A COMPAÑIAS	0,00
021116	CONTROL SERV DE TRANSPORTE MERCADO EXTERNO	0,00
021117	CONTROL SERV DE TRANSPORTE MERCADO INTERNO	0,00
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	190.873,08

(1) Pagos Anticipados

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diesel oíl, originados en Comercial La Paz, asimismo se considera el pago anticipado con NOCRES a CLHB por Bs34.000.000, realizado en la gestión 2008 y los dos anticipos efectuados a Uniservice Srl. para la construcción de la planta de extracción de licuables por Bs23,331,000.- y otros menores.

(2) Primas de Seguro Adelantadas

El saldo corresponde a las primas de seguro por diferir al costo, que cubre los conceptos de incendios y aliados, responsabilidad general civil, automotores, seguros de vida, productos y otras pólizas a cargo de las Compañías Aseguradoras Credinfor Internacional y Zurich Boliviana de Seguros Personales S.A. y otros.

(3) Crédito Fiscal Transitorio Titulares

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
03	ACTIVO CIRCULANTE	<u>1.574.158.130,83</u>
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	5.929.359,80
0302	EXISTENCIA DE PRODUCTOS (1)	324,153,924.49
0304	PRODUCTOS EN TRÁNSITO (2)	69.594.276,55
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	34.004.899,37
0306	EXISTENCIAS DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EXISTENCIAS MATERIALES Y MERCADERÍAS EN	943.496.144,37
0307	TRANSITO (3)	619.274.947,82
0310	EXISTENCIAS VARIAS (3)	699.073,02
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO (3)	79.608,00
0320	(PROVISIÓN PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (4)	(423.074.102,59)

(1) Existencia de Productos

Esta cuenta muestra los saldos de las existencias del petróleo crudo Bs5.929.359,80, crudo reconstituido - Recon Bs110.397.160,01, gasolina blanca Bs254.853,19, productos corrientes Bs207.003.538,58, GLP Bs6.481.933,43, gas natural Bs16.439.28.

(2) Existencia de Productos en Tránsito y por conciliar

El saldo de productos en tránsito corresponde a productos corrientes Bs.47.393.162,84, GLP por Bs21.035.904,66 en los diferentes Distritos y Zonas Comerciales, gas natural 1.165.209,05, productos por conciliar 34.004.899.37.

(3) Existencia de Materiales y Mercaderías en Tránsito

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las gerencias de exploración, perforación, producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

(4) Existencia varias y en tránsito

Son existencias de garrafas y tambores, tubos de oxígeno, accesorios para garrafas y otros, en las plantas de engarrafado y almacenaje de los Distritos Comerciales de YPFB.

(5) Previsión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de

los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri y otros de ex refinería de Sucre y comercial, se ha efectuado la previsión contable respectiva como material improductivo.

10. INVERSIONES

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2010 es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
04	INVERSIONES	<u>18.535.646.245,90</u>
	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	8.862,30
0402		
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11.475.636,98
0404	EMPRESA PETROLERA ANDINA (2)	3.631.358.608,81
0405	EMPRESA PETROLERA CHACO (2)	5.738.943.679,95
0406	EMPRESA TRANSREDES S.A. (2)	7.248.648.708,30
0407	YPFB REFINACION SA (3)	1.578.388.192,29
	YPFB REFINACION SA (DERECHO DE LLAVE)	0,00
0408		
0409	OTRAS INVERSIONES (4)	5.869.947,27
	COMPANIA LOGISTICA DE	
0410	HIDROCARBUROS BOLIVIANA (5)	95.959.610,00
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE (6)	224.993.000,00

(1) Emtagas Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, las mismas que han sido incorporadas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión, de YPFB Transportes S.A con un valor nominal de Bs100.- cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000 mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.774.599 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. y 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. "CLHB" representa 335.342 acciones de YPFB

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización son transferidas al Fondo de

renta Universal de Vejez "FRUV" para el pago de la Renta Dignidad

Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones, fueron valuadas al Valor patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad N°7, "Valuación de Inversiones Permanentes"

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera Petrobrás S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y DS. 29129 de fecha 12 de mayo del 2007, emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A., de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago, dichas acciones tienen un valor nominal de Bs1.000 cada una.

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2010 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizo utilidades, aspecto que se traducirá en un incremento de Bs424.922.000 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones

con un valor nominal de Bs1000.-, Asimismo, YPFB Casa Matriz, comprometió una inversión adicional de Bs7.777.000.-. Esta inversión a la fecha se encuentra en proceso de trámite interno.

Al 31 de diciembre de 2010, la inversión actualizada, también fue valuada al Valor Patrimonial Proporcional.

(4) **Otras Inversiones.-**

Mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se ha efectuado la transferencia bancaria en cumplimiento con el DS. 29217 correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs. 1.000, habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs. 480.000.00 YPFB - Petroandina SA.

Dicha sociedad se encuentra en la fase de exploración, razón por la cual no ha generado resultados y acumula como cargos diferidos todas las erogaciones efectuadas incluyendo aquellas que no implican movimiento de fondos. Al 31 de diciembre de 2010 dicha inversión se halla valuada al valor nominal de las acciones emitidas por dicha sociedad.

La cuenta "Otras Inversiones" incluye Inversiones en ENCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M., Empresas que ya no se encuentran en marcha, por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen la liquidación de las mismas.

Asimismo en la cuenta Otras inversiones, se incluyen la participación en los operadores de

telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

(5) Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana

El 15 de diciembre de 2010 se procedió a la adquisición del paquete accionario de CLHB conforme establece el Decreto Supremo N° N° 621 de 2 de septiembre de 2010

(6) Bonos YPFB Transporte

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs 224.993.000, cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad.

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
05	CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO	224.409.949,82
0501	DEUDORES DE COBRO DUDOSO	72.432.178,46
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	23.290.552,84
050102	DEUDORES EN EJECUCIÓN (1)	49.141.625,62
0503	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO	309.273.686,36
	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO	9.154.740,61
050304	(2)	
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	62.328.238,51
050312	DEUDORES VARIOS (3)	237.740.707,24
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00
	CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0,00
	(PREVISIÓN PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO (4))	(157.295.915,00)
0520		
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	(89.023.039,27)
052002	(PREVISIÓN INCOBRABLES OTRAS CUENTAS POR COBRAR)	(3.374.542,22)
052003	(PROVISIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	(64.898.333,51)

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

Actualmente se está elaborando un procedimiento entre la UCG, UFIC y DLG, para establecer plazos, oportunidad de cobro, información de las carpetas de los clientes, etc, en base a lo establecido por la normativa

contable y legal, así como la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.

(2) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz.

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS					
(EN DOLARES AMERICANOS)					
EMPRENDIMIENTO	N° DE CONTRATO- TRANSFERENCIA DE ACTIVOS	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL
LINCE S.A.	URA 006/99	310.953,85	38.555,79	7.584,83	357.094,47
TRAINSERPET S.A.	URA-ALD 232/2000	75.852,24	9.716,79	1.805,51	87.374,54
BUHOS S.A.	29 / 98	21.988,83	3.156,08	908,29	26.053,20
SAPO S.A.	URA-ALD 177/2000	397.197,04	48.446,57	7.589,81	453.233,42
PARAPETY S.A.	URA-ALD 328/2000	163.393,00	19.516,60	2.764,94	185.674,54
SIIP S.A.	005 / 98	68.563,62	8.089,49	2.170,43	78.823,54
GRAN SARARENDA S.A.	URA 002/98	12.902,65	1.544,85	506,61	14.954,11
SAPSA		129.077,18	2.175,22	0	131.252,4

(3) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecido por el D.S. N° 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

A la fecha, la Unidad de Tesorería ha tomado conocimiento del proceso de validación y aceptación referente a TGN-SUBVENCION POR GLP, iniciado por YPF B en la gestión 2007.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG ha iniciado el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En ambos casos, a iniciativa de los Ejecutivos de YPF B, se han estado realizando gestiones internas para retomar el proceso con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

DETALLE	DICIEMBRE 2010
	<u>237.740.707,24</u>
TGN - SUBVENCION POR GLP	398.796.048,81
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02

(4) Previsión Deudores Morosos- Ejecución y otros

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución mas una provisión general para deudores varios a corto y largo plazo.

Previsión para Productos en tránsito

La composición de esta cuenta corresponde a la previsión de gestiones pasadas de la ex UNRC-UNC Unidad de Negocios de Refinación y Comercialización CBBA-SCZ, por concepto de movimiento interno de productos, transferencia de productos a proveedores, line pack desde el proceso de capitalización y privatización, cuyos importes a la fecha se encontrarían pendientes de conciliación por parte de la Gerencia Comercial - sector técnico (Dirección de Ventas y Mayoreo), cuya información se ha requerido en la gestión 2006 y reiterado posteriormente.

Con nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 se solicito información referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007.

En la gestión 2010, a DNGN - UCCG ha coordinado diferentes reuniones con YPFB Transporte solicitando que se remita la información respecto a la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica en mayo 2007.

También, en fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, se solicita la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada, faltando concretar el tiempo y el trabajo de conciliación a realizar entre partes.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
06	ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)	<u>1.268.984.784,75</u>
01	TERRENOS	256.370.871,06
02	EDIFICACIONES EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES	23.026.835,31
03	INDUSTRIALES	271.942.111,13
04	ESTACIONES DE SERVICIO, VAGONES, TANQUES EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS PESADOS	27.351.207,73
05	LIV.	12.888.886,22
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	21.854.898,54
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO BIENES OBSOLETOS DE BAJA PARA	16.587.577,66
19	ENAJENACIÓN	12.981.171,94
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	625.981.225,16
0620	BODEGA DE HERRAMIENTAS	<u>339.312,96</u>
09	ACTIVO INTANGIBLE	<u>43.822.106,51</u>

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) durante la gestión 2010 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza por el periodo de vigencia de agosto 2009 a agosto 2010 y la renovación realizada por el mes de septiembre, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diesel oíl y otros.

A partir del 30 de octubre de 2010, se ha contratado los servicios de la Empresa Credinform International S.A de Seguros y Reaseguros, por un año, que cubre los conceptos señalados en el párrafo superior.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
	PASIVO CORRIENTE	16.656.200.949,80
11	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	12.418.813.572,68
1101	PRESTAMOS A PAGAR - BANCARIOS	797.585,26
1103	CUENTAS POR PAGAR	12.418.015.987,42
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS (1)	157.611.042,64
110303	INVERSIONES A PAGAR	1.687.225.959,92
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	2.960.033,63
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	159.521,86
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	64.492,13
110312	ACREEDORES VARIOS	1.703.986.531,65
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (2)	2.625.195.169,72
110317	COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS (2)	1.653.032.881,93
1104	FIANZA DE EMPLEADOS Y OBREROS	9.896,42
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	807.996,70
1107	IMPUESTOS A PAGAR (3)	3.347.614.430,85
1108	REGALIAS A PAGAR (4)	698.245.516,27
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR SOBRE DEUDA	1.054.180,38
1110	PARTICIPACIÓN 6% TGN POR PAGAR (5)	351.301.056,88
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	4.082.173,32
1112	FACTURAS A PAGAR	107.032.323,77
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	13.441.915,04
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	901.838,66
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	15.469.791,39
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	47.819.234,26
12	PROVISIONES (6)	4.237.387.377,12

**(1) Acreedores por Productos - Acreedores Varios
Compra de Productos**

El registro de la cuenta muestra los pagos anticipados efectuados por la compra de productos, este procedimiento se da con productos corrientes en la comercialización del mayoreo y en la compra de RECON Y GASOLINA BLANCA en productos de exportación.

(2) Compañías contratistas de operación - Otras Cuentas por pagar

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de los costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs2.625.195.169.72 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs1.653.032.881.93.

(3) Impuestos por Pagar

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
	IMPUESTOS A PAGAR	<u>3.347.614.430,85</u>
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	39.082,81
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	991.457,38
110705	DEBITO FISCAL	26.990.689,44
110706	IMPUESTOS ADUANEROS	35.652.523,25
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1.884.924.060,97
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	1.399.016.617,00

El importe de IDH 32% corresponde a la liquidación del cuarto trimestre de la gestión 2010. El resto de los importes de impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

(4-5) Regalías por Pagar y participaciones 6% TGN por pagar

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
1108	REGALIAS A PAGAR	698.245.516,27
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	125.542.864,65
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	436.667.072,23
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	29.133.568,55
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	39.033.447,66
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	19.516.733,93
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	48.351.829,25

(6) Previsiones.

La cuenta registra provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
12	PROVISIONES	<u>4.349.426.376.75</u>
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	27.691,02
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1)	2.567.379.731,01
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	32.074.675,03
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	191.031.111,21
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN	35.713.605,39
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS (2)	1.507.766.135,97
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	15.433.427,12

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, la misma corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. Dichas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas

Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2011 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o pérdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV" a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

- (2) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, incluye *la estimación de la subvención* realizada por diesel oil importado por las áreas occidente, sur y oriente, así como, el gas licuado de petróleo entregado por las empresas operadoras a las plantas engarrafadoras de YPFB e importación de GLP.

(7) Pasivo Exigible a Largo Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2010 es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
		<u>5.050.443.709,46</u>
	ENARSA- PLANTA EXTRACCION	
130101	LICUABLES	27.760.000,00
130102	CREDITO CHINO – EXIMBANK	159.947.913,28
	CREDITO EXTRAORDINARIO SANO	
130102	2002-2009	259.918.800,00
130201	PAGARES PDVSA PETROLEOS SA.A	2.012.868.869,23
	FDOS CUSTODIA CATLER(FISCALIA DDTO	
130505	LA PAZ	18.992.490,20
	MINUSVALIA MERC. GENERADA EN	
130505	INVERSIONES	2.570.955.636,75

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US\$ 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado por el EXIMBANK, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses semestrales en base a un plan de pagos establecido para el efecto

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y

solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

Cuentas Por Pagar Financiamiento 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diesel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

MMINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES

El registro de la cuenta corresponde al monto en exceso del valor patrimonial sobre el costo de adquisición de las acciones adquiridas por YPFB en las gestiones 2008 y 2009. La cuenta de registro se considera regularizadora de la inversión, conforme establece el inciso b) del Artículo 4.2 de la Norma de Contabilidad N°7 "Valuación de Inversiones Permanentes". Resulta de suma importancia determinar la razón de su origen, es decir si se originó el mismo en la sobrevaluación de activos identificable o en la omisión y/o subvaluación de pasivos identificables, mediante la aplicación de métodos de valuación, antes de proceder a su absorción progresiva.

14. PATRIMONIO

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de "Nacionalización de los Hidrocarburos" el patrimonio Institucional ha sido incrementado en la gestión anterior debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Megacampos San Alberto y Sábalo

El patrimonio neto de YPFB ha sido re expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV. El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de "Afectaciones patrimoniales" se registra en la Cuenta "Ajustes de Capital", el efecto del Ajuste de las cuentas de "Reservas" se registra en la Cuenta "Ajuste de Reservas Patrimoniales", y el efecto del ajuste de la Cuenta "Resultados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada

El patrimonio de YPFB incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias y se hallan discriminadas y expuestas por un lado en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación "cesión de acciones" que se originan en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización. Otra porción se halla registrada en cuentas abiertas para las empresas mencionadas y YPFB Refinación S.A., con la denominación "valor patrimonial proporcional" y se originan en las acciones adquiridas con recursos del fideicomiso y recursos propios de YPFB, ambas porciones serán

reclasificadas en el Patrimonio según el criterio establecido en el numeral 5.1 de Norma de Contabilidad N°7

A raíz del proceso de capitalización, se registró el retiro parcial del patrimonio de YPFB para la conformación de las empresas capitalizadas cuyos saldos deudores se muestra por separado en el Patrimonio de YPFB en la Cuenta "Afectaciones Patrimoniales" para efectos de exposición de la transición.

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
15	CAPITAL Y RESERVAS	<u>21.982.769.883,11</u>
1501	CAPITAL	343.123.385,53
1502	APORTES DE CAPITAL	4.786.384.675,09
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION) VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE	(4.562.575.267,46)
1504	INVERSIONES	3.589.557.469,42
1505	RESERVAS RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE	502.620.854,94
1506	ACTIVOS FIJOS	1.094.447.930,14
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	3.300.794.534,10
1510	RESULTADOS	12.928.416.301,35

15. ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONCLUSION CONCESION EMPRESAS PRIVADAS.

De acuerdo al informe de la empresa auditora HLP & asociados, los activos fijos, existencias de almacenes y otros fueron transferidos a YPFB, sin embargo no se ha procedido con la conciliación, existen activos pendiente de entrega y la documentación que perfeccione la entrega de los activos aún no ha sido suscrito con las ex

empresas distribuidoras, por esta razón la empresa HLB recomienda contabilizar estos activos en cuentas de orden hasta que se perfeccione el derecho propietario a favor de YPFB.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido a diferentes mercados del exterior a Petromar.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos y otros fue suministrada por la Unidad de Participación Regalías e Impuestos, y la información de las Retribuciones por Costos Recuperables fue proporcionada por la Dirección de Costos y Retribuciones (DNCR).

A continuación se muestra un resumen del movimiento anual de los productos exportados del mercado externo:

	Ventas	Costo Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Externo	Bolivianos	Bolivianos	Bolivianos
Crudo Reconstituido	1,318,301,628.44	980,769,170.13	337,532,458.31
Gas natural	19,134,637,522.09	16,218,973,117.97	2,915,664,404.12
Total	20,452,939,150.53	17,199,742,288.10	3,253,196,862.43

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno se refiere a las liquidaciones, pagos, devengamiento de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

Las unidades encargadas de efectuar las liquidaciones y retribuciones fueron la Unidad de Participación Regalías e Impuestos, así como la Dirección Nacional de Costos Recuperables (DNCR).

A continuación se presenta un resumen del movimiento anual de los productos vendidos en el mercado interno:

	Ventas	Costo Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Interno	Bolivianos	Bolivianos	Bolivianos
Petroleo Crudo	2,969,037,558.76	2,727,931,271.49	241,106,287.27
Gas Natural	472,447,322.48	424,625,834.64	47,821,487.84
Gas Licuado	123,562,114.93	140,280,432.20	-16,718,317.27
Gas Propano	507,148.27	234,557.50	272,590.77
Total	3,565,554,144.44	3,293,072,095.83	272,482,048.61

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en el mayoreo esta explicada por la pérdida que se registra en el Diesel Oil Importado.

Subvención Diesel Oil Importado

El trámite de la recuperación de NOCRES por la subvención del DO importado gestión 2010, se encuentra registrado en la cuenta de Ingreso 8703 por Bs.936.091.087,29.

	Ventas	Costo Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Interno Mayoreo	Bolivianos	Bolivianos	Bolivianos
Productos corrientes	7.332.281.524,37	8.430.954.384,92	-1.098.672.860,55
GLP	457.588.796,32	518.071.924,00	-60.483.127,68
Gas Natural	431.845.675,97	254.353.745,96	177.491.930,01
	8.221.715.996,66	9.203.380.054,88	-981.664.058,22

17.2 VENTA GAS NATURAL - YPFB

Durante el la gestión 2010 la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos realizo el cambio de Sistema de Facturación y Registro de cobranzas SINCOMGAS para las operaciones de Gas Natural, información de ventas y recibos oficiales que fue procesada en forma preliminar debido a la revisión, reprogramación y ajuste del nuevo sistema SINCOMGAS.

En el segundo trimestre, se ha regularizado la información referente a recibos oficiales, sin embargo, la información referente al registro de ventas de marzo continúa siendo preliminar. La información de abril a septiembre es oficial.

La información contable, a partir de abril de 2010, está siendo procesada por la Unidad Contable de la GNRGD, como resultado del proceso de desconcentración llevado a cabo.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden a la gestión 2010.

DETALLE	DICIEMBRE 2010
OTROS EGRESOS	674.879.052,54
GASTOS DE ADMINISTRACION (1-2)	179.079.613,61
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	13.015.566,98
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	10.736.896,75
TRANSFERENCIA INCENTIVO CAMPOS MARGINALES (3)	109.525.379,21
TRANSFERENCIA (BONO JUANCITO PINTO - DS 309)	70.700.000,00
IMPUESTO SOBRE LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	0,00
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (4)	285.593.930,00
IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.567.965,62
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES-INMUEBLES Y VEHÍCULOS (5)	3.144.499,52
OTRAS PERDIDAS	515.150,45
PREVISIONES	<u>50,40</u>

(3) Gastos de distribución ventas

El saldo de esta cuenta corresponde básicamente a los gastos administrativos y operativos generados en la Vicepresidencia

Nacional de Operaciones -UNC, los Distritos - Zonas Comerciales y Regionales del interior.

(4) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en Santa Cruz y La Paz, concretamente las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización, relacionados a las Gerencias de Producción, Control Exportaciones de gas natural al Brasil, Argentina y otros, así como los gastos de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(5) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2009 YPFB recibió CENOCREF por este concepto para su transferencia a las empresas que cumplieron con la normativa y solicitaron el incentivo.

En la gestión 2010, se ha recibido NOCRES por incentivo campos marginales por Bs69.062.450.52 Así como se han cancelado como subvención económica a empresas por subvención de GLP privados a las empresas engarrafadoras Repsol, Oro Azul, y otras por Bs109.525.379.21.

(6) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengación del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(7) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos se componen por:

DETALLE	DICIEMBRE 2010
OTROS INGRESOS	229.854.860,89
Tasas de retorno -inversiones	602.179.661,11
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	99.150.104,70
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	1.207.436,14
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	50.427.971,28
Venta de Productos Contaminados (Neto)	2.516.372,61
Venta de Productos Incautados	780.100,93
Ingresos por Alquileres	10.899.697,75
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras (1)	1.458.727,93
Ingresos por Marca, Licencias y Otros	0,00
Distribución Gas Natural y Prod Corrientes y Otros (2)	44.675.946,05
Ingresos Misceláneos	18.738.503,50

(1) **Fondo de operaciones empresa distribuidoras.**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por YPFB en la gestión 2010, por concepto de ampliación redes de gas, canon de alquiler y mantenimiento. El control y la administración se encuentran a cargo de la Gerencia Nacional de Redes de Gas Natural GRGN.

(2) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las demasías de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

Resultados de ejercicios anteriores.

En la gestión 2010, se ha registrado en esta cuenta principalmente dos conceptos que determinan la mayor proporción del saldo. En primer lugar en aplicación de la normativa existente sobre devengado de recursos, por la firma de una adenda al contrato de exportación de gas natural al Brasil (GSA), se han registrado como devengado de recursos el compromiso de pago adicional por la calidad del gas exportado (contenido de licuables) por el volumen de la gestión 2007 por un valor equivalente de \$us 100.000.000, mismos que se hicieron efectivos en la gestión 2010. En la presente gestión no se ha efectuado devengación por este concepto debido a que no se ha efectivizado lo previsto en la cláusula

3.1 del Addendum número 4 al contrato con Petróleo Brasileiro S.A.-Petrobras.

Asimismo el saldo del IUE pagado en la gestión 2010 por las utilidades de la gestión 2009 que se prevé no se compensarán con el Impuesto a las Transacciones se carga a resultados en la cuenta de ejercicios anteriores, por un monto de Bs463.797.436.00.

19. SUBVENCION GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. N° 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP, al respecto dicha norma o reglamentación se encuentra en el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables

a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo. En la gestión 2008 se han recibido Nocres por este concepto, hecho que no ocurría desde la gestión 2002.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada y proporcionada por la Unidad Administrativa de Tesorería.

20. SUBVENCION AL DIESEL OIL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2004, YPFB ha efectuado la importación de diesel oíl, con la finalidad de cubrir la escasez y suministro en el mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diesel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial VPNO.

Asimismo entre la gestión 2007, 2008 y 2009 el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diesel oíl importado de las gestiones pendientes. Al 31 de diciembre del 2010, se tienen sin regularizar documentalmente ante los organismos Gubernamentales correspondientes algunas de las Nocres recibidas a cuenta.

Las NOCRES recibidas a cuenta en la gestión 2010, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's registradas mediante Recibos Oficiales elaborados por UTS.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

El cálculo del IUE para la gestión 2010 ha sido incorporado de forma estimada en los estados financieros.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACION

Al 31 de diciembre de 2010, YPFB mantiene contablemente un saldo por cobrar registrado en el corto y largo plazo según estado de cuenta.

Al cierre del ejercicio anterior y de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda se requiere la validación y/o certificación de la subvención al GLP por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para cuyo efecto se han remitido las notas respectivas.

A la fecha, la Unidad de Tesorería ha tomado conocimiento del proceso de validación y aceptación referente a TGN-SUBVENCION POR GLP, iniciado por YPFB en la gestión 2007, realizándose las gestiones internas para retomar el proceso con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En la gestión 2009, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se ha dado inicio a la conciliación de la subvención al Diesel Oíl importado, habiéndose conformado una

comisión interna entre la Gerencia Nacional de Comercialización y la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la que a la fecha continua realizando la misma.

Una vez se concluyan las conciliaciones internas en YPFB, se procederá a la conciliación con el TGN para determinar la regularización de estas cuentas y obtener el acta de conciliación respectiva.

23. PROYECTOS AMPLIACION E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado su radio de acción a otras ciudades como ser, Potosí, Camiri, Charagua, Monteagudo, La Paz y El Alto.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes provenientes del Crédito Chino. En las gestiones 2009 y 2010, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno.

Como resultado YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. N° 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas por la UCR-DVTS y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

En la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado contablemente la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPF, retomando este procedimiento que ya fue efectuado en la gestión 2007, para las gestiones 2008-2009-2010.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCIÓN DE ÁREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPF para su transferencia al TGN.

YPF registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. CONTINGENCIAS

- La Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales entre penales, civiles, administrativos, coactivos fiscales, sumarios, ordinarios y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, información que si bien está cuantificada, no muestra de forma

específica el estado de los juicios de forma que pueda ser registrada contablemente como una previsión, por lo que a su solicitud se efectúan las cancelaciones a los diferentes juzgados importes por concepto de débitos y/o retenciones judiciales y otros aspectos legales hecho que se da, generalmente cuando hay una determinación Judicial final del caso.

Asimismo, habiéndose verificado que en la Entidad no hay un procedimiento formal sobre previsiones judiciales, se ha instruido la elaboración del mismo, en el que se determinarán entre otros la clasificación que deberá realizar la DLG de los juicios, relacionada directamente con el porcentaje ha provisionarse contablemente.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos por parte de la Dirección de Costos y Retribuciones, se han registrado órdenes de pago y devengado los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Liquidación de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe efectuarse a fin de cuantificar contingencias futuras.



Lic. Carlos Villegas Quiroga
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.



Lic. Edwin Aldunate Luján
GERENTE NACIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Lic. Enrique Bellot Roblés
DIRECTOR NACIONAL DE
FINANZAS



Lic. Aud. Gina Melcon Ibañez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 1491

La Paz, febrero de 2011.